



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2080

C/852/2025

Montevideo, 6 de agosto de 2025

Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Mario Lubetkin.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Martí Molins.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

DOMINGO RIELLI - Tercer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 6 de agosto de 2025

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

Presente.

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, me dirijo a usted a efectos de solicitar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores respecto al régimen de lojas francas terrestres (free shops) habilitadas por el gobierno de la República Federativa del Brasil en ciudades fronterizas con la República Oriental del Uruguay.

El presente pedido de informes tiene como fundamento la creciente preocupación por el impacto económico, comercial y turístico que dicho régimen brasileño podría estar generando sobre el comercio y el empleo en diversas localidades fronterizas uruguayas, como Rivera, Chuy, Aceguá o Artigas.

En ese sentido, solicito se sirva responder las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué gestiones diplomáticas o técnicas ha realizado el Ministerio ante autoridades del gobierno brasileño en relación con la instalación y operación de free shops en ciudades fronterizas brasileñas?
2. ¿Se han abordado estos temas en reuniones bilaterales, visitas oficiales o encuentros multilaterales (MERCOSUR, ALADI, etc.)? En caso afirmativo, sírvase detallar fechas, autoridades intervinientes y resultados.
3. ¿El Ministerio ha elaborado o participado en la elaboración de alguna propuesta uruguaya tendiente a mitigar los efectos adversos que esta política brasileña pueda generar sobre el comercio fronterizo uruguayo?
4. ¿Se encuentra actualmente en negociación, estudio o proyección algún tipo de acuerdo binacional que aborde la armonización de regímenes tributarios en zonas de frontera, o que permita a Uruguay adoptar medidas simétricas?
5. ¿Ha mantenido el Ministerio instancias de consulta o diálogo con el Ministerio de Economía y Finanzas u otras autoridades nacionales competentes en la materia, para coordinar una respuesta integral al fenómeno?

Agradezco desde ya la disposición del Ministerio para brindar la información solicitada, la cual es de vital importancia para el adecuado ejercicio del control parlamentario y la protección de los intereses económicos de las regiones fronterizas del país.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 6/8/25	CARPETA Nº 852/2025
HORA 15.22	ASUNTO Nº 1910
FUNCIONARIO HRPOTTO	


Martí Molins
Representante Nacional